



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 089-2021-MPU-ALC.

Contamana, 05 de Abril del 2021



Visto, el Informe N° 046-2021-MPU-A-GM-GPPyO, de fecha 05 de abril del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización informa sobre las modificaciones presupuestarias ejecutadas en el nivel funcional programático durante el mes de marzo del 2021 dentro del Pliego: 301465 Municipalidad Provincial de Ucayali.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 012-2020-MPU-CM-SEO, de fecha 19 de diciembre de 2020, se aprobó y promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y de Ingresos para el Año Fiscal 2021 del Pliego: 301465 Municipalidad Provincial de Ucayali, a nivel de categoría de gastos y fuentes de financiamiento;



Que, en el marco de lo establecido por los numerales 47.1 y 47.2 del Artículos 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; concordante con el Artículo 29° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directora! N° 0034-2020-EF/50.01, de fecha 31 de diciembre de 2020; la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización de la Municipalidad Provincial de Ucayali, mediante Informe N° 039-2021-MPU-A-GM-GPPyO, de fecha 26 de febrero de 2021, emite opinión favorable para formalizar las modificaciones presupuestarias ejecutadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de febrero de 2021, dentro del Pliego: 301465 Municipalidad Provincial de Ucayali;



Estando a lo propuesto por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización y, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Secretaría General y Archivo;



En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipales;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalización

Formalizase las modificaciones presupuestarias ejecutadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de marzo de 2021, dentro del Pliego: 301465 Municipalidad Provincial de Ucayali, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por el Pliego: 301465 Municipalidad Provincial de Ucayali durante el mes de marzo de 2021.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Artículo 3. Remisión

Dispóngase que, La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización cumpla con remitir copia de la presente Resolución, dentro de los Cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General de la República y Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, en cumplimiento al numeral 81.2 del Artículo 81° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Artículo 4. Encargar

A la Oficina de Secretaría General y Archivo, la distribución de la presente Resolución y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, dentro del plazo legal y bajo responsabilidad.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
[Signature]
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

- C.c.
- AL
- SG
- GPPyO
- GAF
- GM
- ALC